



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLFA1
Temporada 2020/21

LIGA INTERINSULAR
PREFERENTE FEMENINO
TEMPORADA 2020-2021

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

1.- Equipos participantes.

Grupo Único: C.D. II Pueblos, U.D. Campana, Real Unión Tenerife C, Fundación C.D. Tenerife, S.D. Ravelo, C.F. Costa Adeje, C.D. Llamoro B, San José Tablero C.F., S.D. Casablanca, U.D. Orotava y At. Perdoma.

2.- Sistema de Competición.

2.1.- Se disputará a liga a doble vuelta con enfrentamientos establecidos según número de sorteo y la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2.2.- Los encuentros tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno.

2.3.- Fechas del campeonato – 18 y 25 de octubre; 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre; 6, 13 y 20 de diciembre; 10, 17, 24 y 31 de enero; 7 y 28 de febrero; 7, 14, 21 y 28 de marzo, 11 y 18 de abril.

3.- Amonestaciones.

Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva no serán acumulativas en el presente campeonato.

4.- Partidos. Inscripciones en acta y sustituciones.

4.1.- Cada equipo podrá inscribir en acta hasta **un máximo de 18 futbolistas** y en el transcurso del partido podrán ser sustituidos hasta **cinco jugadores por equipo**.

4.2.- Horarios de inicio de los encuentros – se indicarán en el propio calendario del campeonato.

4.3.- La titulación mínima exigida para diligenciar licencia de entrenador en esta división es la de Diploma de Entrenador Juvenil, Entrenador de Nivel I, Entrenador Básico, Licencia UEFA B o Técnico Deportivo.

4.4.- Cada uno de los equipos que disputen un encuentro deberán obligatoriamente presentar delegado de equipo.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

4.5.- En caso de que, por diferentes motivos, que no sean disciplinarios, el entrenador de un equipo debe ausentarse uno o varios encuentros oficiales, podrá ser sustituido de manera eventual por otro entrenador de ese mismo club, siempre y cuando:

- a) Presente solicitud de aprobación al Comité de Entrenadores de Tenerife y sea aprobada por este último.
- b) Tenga la titulación mínima exigida en el apartado 4.3.
- c) El equipo en cuestión no tenga segundo entrenador inscrito.

5.- Ascensos / Descensos.

5.1.- Los equipos de la Interinsular Preferente Femenino de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife podrán optar a **dos plazas de ascenso** a la Primera División Nacional Femenina de la siguiente manera:

a) Ascenderán dos equipos, que serán aquellos que hayan obtenido mejor clasificación dentro del grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.2.- Descenderá **un equipo** a la división de Primera Interinsular Femenina, que será aquel que haya obtenido peor clasificación dentro del grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.3.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.4.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

Santa Cruz de Tenerife a 5 de octubre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-